

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**VILLALBILLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2022, acordó, entre otros, la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 47 del ejercicio 2022. Suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería. Gastos Borrasca Filomena.

Aprobado inicialmente los expedientes de modificación de crédito, por acuerdo del Pleno de fecha 16 de septiembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://villalbilla.es/portal-de-transparencia/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalbilla, a 19 de septiembre de 2022.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/18.198/22)

